



Municipio de Río Grande



Río Grande ,02 de Diciembre de 2014.

Visto:

Carta Orgánica Municipal
Decreto Municipal N° 1003/2014
Resolución TCM N° 286/2014
Resolución TCM N° 291/2014

Considerando:

Que, el art. 124 de la Carta Orgánica Municipal determina que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Que, el Reglamento Interno del organismo de control prevé que es facultad del mismo la determinación de su organización y que el Presidente es el responsable administrativo de la unidad de organización, y dentro del ámbito de su competencia y responsabilidad tendrá facultades para administrar el presupuesto.

Que, con fecha 28 de Noviembre de 2014 mediante el Decreto Municipal N°1003/2014 , el Departamento Ejecutivo Municipal con la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E) y la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M) llegan a un acuerdo de otorgar una recomposición salarial que consiste en modificar la Escala Salarial Vigente hasta la fecha y establecen que la liquidación del sueldo de los agentes del Departamento Ejecutivo Municipal será tomada como base de cálculo la Escala Salarial que se detalla en el Anexo I del citado decreto.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal invito a adherir al Decreto N°1003/2014 al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, en virtud de la autonomía conferida a este Tribunal de Cuentas Municipal se ha decidido realizar la adhesión a la normativa citada precedentemente, ya que se cuenta con presupuesto para tal erogación.

Que, tanto el Presidente C.P Leonardo Gómez como la Vocal Abogada Daniela Salinas no suscriben la presente por los motivos expuestos en las Resoluciones TCM N°286/14 y TCM N° 291/14 respectivamente.

Que en virtud de ello mediante la Resolución TCM N° 291/14 se designa al Vocal 2° CP Gabriel Clementino a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal y a la Fiscal Auditor C.P Gimena Marisol Bilic a subrogar la Vocalía desde el día 1° de Diciembre de 2014 hasta el día 3 de Diciembre de 2014, inclusive.



Municipio de Río Grande



Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal , el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

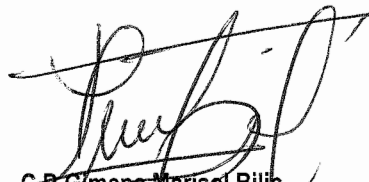
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- ADHERIR al Decreto Municipal N°1003/ 2014 por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2º.- PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M N°293/2014


C.P. Gimena Marisol Bilic
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL


Maidana, L. Elena Paola
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Gobierno

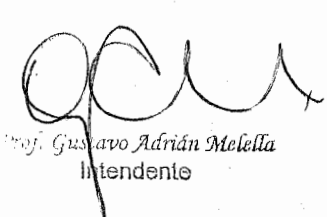
ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 1003 /2014

| Categoría | Asignación de Categoría | Zona | Total |
|-----------|-------------------------|-------------|--------------|
| 10 | \$ 5.464,70 | \$ 5.464,70 | \$ 10.929,41 |
| 19 | \$ 5.533,01 | \$ 5.533,01 | \$ 11.066,03 |
| 21 | \$ 5.601,32 | \$ 5.601,32 | \$ 11.202,64 |
| 22 | \$ 5.806,25 | \$ 5.806,25 | \$ 11.612,50 |
| 23 | \$ 5.874,55 | \$ 5.874,55 | \$ 11.749,10 |
| 24 | \$ 6.147,79 | \$ 6.147,79 | \$ 12.295,58 |

RIO GRANDE,

28 NOV. 2014


Dr Federico Armando Rugin
Secretario de Finanzas


Prof. Gustavo Adrián Melella
Intendente